

tecientos y noventa y cinco el Concejo. Fuero y R. m. m. de
ella doña de los señ. Alonso Galafora y Carrero,
Pedro Lopez Ortiz, D. Juan Forcella de Puerto, D. Anto-
nio Melgarejo Segura, D. Alexandro Campo Redondo, D.
Zelestino Forcella el Puerto Regidoren perpetuo, D.
Batholome Forcella Concalan, y D. Santos Lottado Di-
putador el Comun, previa Tutacion antediam por me-
dio de papelera exhibida a lo que ha via de tratarse

y procedio a acordar lo siguiente
Suerte de fechos
y Frator e de otras en elos señ. Capitulares de que ha de
acompañar al recaudador de Alcabala en la presente fe-
ria, y procedio a ejecutarla en la forma siguiente

- Elvord. Diego Forcella
- Elvord. Juan Forcella
- Elvord. Pedro Lopez Ortiz
- Elvord. Agustin Portillo
- Elvord. Zelestino Forcella
- Elvord. Manuel Portillo

Repartim. de
Ytoco lavante alvord. Manuel Portillo
Vexome los Reasamientos de R. Contribuciones pexeres
del cor. año: Y entrada la villa de acuerdo: se remitan inme-
diatam. alvord. D. D. La Ciudad de Murcia para su
aprobaz. y que no se Rrande su cobranza
Entre crado entre elvord. Alonso Monreal Then. de
Regidoren elvord. Pedro Ramon Melgarejo, a quien se le
entere de lo anteriormente acordado

Cuentas de Animas
Vexome las quantas de las Benditas Animas pexer
del año proximo pasado de setecientos ochenta y nue-
ve con la capienta por el Caballero Don Sindico, y satisfac-
cion dada por el. Con el oval Toxen el Señor anterior Ma-
yordomo, quien las dio: Y entrada la villa de acuerdo, se
paven alvord. Antonio Melgarejo Segura para que
las Rbea, y de cuenta para acordar lo mas oportuno
Elvord. Alexandro Campo Redondo hizo presente a
elvord. D. D. que en fuerza de la Comision que se le ha
conferido para que mediante no haya de Antecedor
prevenga Casneros para que no falte tan precioso abas-
to, que en los enten a prevencion para siempre, y
quando no haiga persona que por R. Quins, o por

Casneros